

CONVENIO



Alcaldía
de Yumbo

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A. E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 180.11.02.006.2017

PARTES: MUNICIPIO DE YUMBO
NIT. 890.399.025-6

**EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DE YUMBO S.A ESP – ESPY S.A. ESP
NIT. 900005956-3**

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO
PLATANARES NOR ORIENTAL EN EL
MUNICIPIO DE YUMBO.”

VALOR APORTE MUNICIPIO: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS
MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL
SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
MCTE (\$4.192.225.695,00)

**VALOR APORTE
ESPY S.A. ESP.:** DOSCIENTOS SETENTA Y UN
MILLONES CIENTO NOVENTA Y
CUATRO MIL QUINIENTOS
CINCUENTA PESOS MCTE
(\$271.194.550)

VALOR DEL CONVENIO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE
MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO
PESOS MCTE (\$4.463.420.245)

Entre los suscritos LUZ ÁNGELA OTÁLORA, mayor de edad, vecina del Municipio de Yumbo, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 66.849.154, expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretaria de Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (E) nombrada mediante Decreto 153 del 28 de agosto del 2017 y con acta de posesión N° 046 del 28 de agosto del 2017, acorde con la delegación establecida en el Decreto N° 150 de fecha 23 de agosto del 2017, por una parte, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de otra parte el señor JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.282.969, expedida en Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto N° 238 del 9 de noviembre del 2016 y posesionado mediante Acta N° 063 del 15 de noviembre del 2016, obrando en

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

REGISTRADO
PRESUPUESTO



**Alcaldía
de Yumbo**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A. E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

nombre y representación legal de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, quien para los efectos de este Convenio se denominará la **ESPY S.A. ESP**, se encuentra ampliamente facultado para contratar y obligarse en nombre de la empresa que representa, conforme se dispone en el artículo 73 de los Estatutos que rigen a la ESPY S.A. ESP, quienes de manera conjunta nos denominaremos **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*
- b) Que el artículo 113 de la Constitución Política consagra: *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*.
- c) Que es obligación Constitucional del **MUNICIPIO** dotar a su población de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
- d) Que el **MUNICIPIO** en aras de cumplir con la obligación constitucional en mención, incluyo en su Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Yumbo Territorio de Oportunidades para la Gente" en el artículo Décimo Cuarto en su Línea N° 1, Yumbo territorio de Oportunidades para la Movilidad social, SECTOR 3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, numeral 1.3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, en su Objetivo Específico indicó:

"3) Suministrar a la población del Municipio de Yumbo, la prestación de los servicios públicos de calidad en condiciones de equidad y sostenibilidad. PROGRAMA: Agua, vida para la gente. SUBPROGRAMA: Servicio de acueducto. PROGRAMA: Oportunidades de saneamiento para el campo y la ciudad."
- e) Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, señala que: *"en virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencia y entidades titulares"*



Alcaldía
de Yumbo

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

La misma Ley en su artículo 95 dispuso:

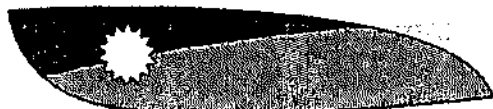
"Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro." (Negritas nuestras).

- f) Que la **EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. ESP** creada y modificada en su naturaleza mediante los Acuerdos Municipales N° 0004 de 1996, 003 de 2005 y 010 de 2006, constituida mediante Escritura Pública N° 1225 de 2006, modificada por las escrituras públicas 1663 de 2008 y 776 del 29 de abril de 2010 de la Notaría Única de Yumbo, es la encargada de prestar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la jurisdicción del Municipio de Yumbo.
- g) Que la **ESPY S.A. ESP**, es una sociedad oficial de servicios públicos conformada por acciones, siendo el Municipio de Yumbo su mayor accionista y propietario de la infraestructura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado que administra y opera la empresa, el resto de los accionistas son entes descentralizados del Municipio de Yumbo, en los cuales por mandato legal el Alcalde Municipal de Yumbo preside su Junta Directiva, al igual que en la Empresa; el **MUNICIPIO** ejerce sobre ellos la tutela administrativa legal como entes descentralizados, con autonomía administrativa y patrimonial.
- h) Que las entidades que convergen en este convenio, contribuyen para el apoyo técnico y administrativo, dentro del esquema de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad consagrados en la Constitución Política.
- i) Que la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo **ESPY S.A. E.S.P.**, es una Sociedad anónima prestadora de servicios públicos domiciliarios, sometida a las normas jurídicas que regulan a las Empresas del Estado, con personería jurídica, autónoma administrativa, patrimonio propio o independiente y nacionalidad colombiana.

Que en desarrollo de su Objeto Social los estatutos de la empresa le permiten:

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

REGISTRADO
PRESUPUESTO





**Alcaldía
de Yumbo**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A. E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

- Actuar como agente promotor en la planeación y organización de empresas afines que sustenten su factibilidad, especialmente en el sector rural del Municipio de Yumbo.
 - Celebrar convenios de cooperación técnica o interadministrativos con entidades nacionales y extranjeras en desarrollo de su objeto.
- j) Que la **ESPY S.A. ESP** es idónea por su experiencia técnica y administrativa para garantizar el desarrollo eficaz del proyecto de que trata el convenio a suscribir y para administrar los aportes realizados por el **MUNICIPIO** en aras de cumplir el objeto convenido.
- k) Que el artículo 12 numeral 12.20 del acuerdo 030 de 2015 del Municipio de Yumbo contempla lo siguiente:
- "12.20 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: Las apropiaciones incluidas en el programa agua potable y saneamiento básico para acueducto, alcantarillado y tasas retributivas solo podrán ser ejecutadas a través de la empresa oficial de servicios públicos del Municipio de Yumbo. El Alcalde Municipal establecerá los procedimientos internos y de traslados de recursos para tal fin."*
- l) Que la subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 2015 reconoce la contratación directa como modalidad de selección entre Entidades Estatales.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, **LAS PARTES** hemos decidido celebrar el presente convenio Interadministrativo, encontrando que existen intereses coincidentes, para aunar esfuerzos con el fin de sacar adelante el proyecto para el fortalecimiento institucional de los pequeños prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la zona rural del municipio de Yumbo incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual se encontrará regulado por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio interadministrativo tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**.

SEGUNDA.- ALCANCE: Las partes convienen que la **ESPY S.A. ESP**, realice la ejecución de las actividades en las cantidades y los valores asignados al mismo para su ejecución total a través del convenio interadministrativo descritos a continuación, que corresponden al desarrollo del objeto del presente convenio para adelantar el proyecto el cual se encuentra viabilizado por la Secretaría de



Alcaldía
de Yumbo

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado por el Departamento de Planeación
e Informática del Municipio de Yumbo.

Proyecto de abastecimiento denominado "Construcción de Infraestructura para Mitigar el Desabastecimiento de Agua Potable de la Zona NOR ORIENTAL I del Municipio de Yumbo; conocido como PLATANARES	
Obra Civil y suministros	\$ 3.921.031.145,00
Interventoría	\$ 271.194.550,00
TOTAL II	\$ 4.192.225.695,00
APORTE MUNICIPIO YUMBO	\$4.192.225.695
APORTE TOTAL DE LA ESPY S.A. E.S.P	\$271.194.550
TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$4.463.420.245

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, se deberán adelantar y realizar todas las actividades incluidas en los Estudios Previos y en la propuesta presentada por el ESPY S.A. ESP y demás documentos complementarios que hagan parte integral del presente Convenio.

Los aportes de la ESPY S.A. ESP, se realizarán de conformidad con el siguiente cuadro de acuerdo a la disponibilidad de su personal profesional, técnico y auxiliar experto en la materia objeto del presente convenio para su administración y otros costos indirectos, así

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

REGISTRADO
PRESUPUESTO



Alcaldía
de Yumbo

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

PROPUESTA PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO
PLATANARES NOR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"..

AÑO 2017					
CONCEPTO	CANTIDAD (Pers.)	DURACIÓN (mes)	VALOR MENSUAL	PARTICIP. TOTAL	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Profesional en Ing. Sanitaria	3	3	\$3.500.000	100%	\$ 31.500.000
Profesional en Ing. Civil	3	3	\$3.500.000	100%	\$ 31.500.000
Topógrafo	1	3	\$2.500.000	70%	\$ 5.250.000
Auxiliar de Ingeniería tecnico y/o tecnólogo en obra civiles	3	3	\$1.500.000	77%	\$ 10.431.023
Auxiliar de topografía	2	3	\$1.500.000	70%	\$ 6.300.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 84.981.023
FACTOR MULTIPLICADOR					2,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 169.962.050
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO		VLR PARCIAL
OTROS COSTOS DIRECTOS					
Transporte incluye conductor y combustible	mes	3	\$ 4.410.833		\$ 13.232.500
alquiler equipos de topografía	mes	3	\$ 3.000.000		\$ 9.000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 22.232.500
COSTO DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS					\$ 192.194.550
VALOR TOTAL AÑO 2017					\$ 192.194.550
COSTO ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO					\$ 192.194.550
COSTO DISEÑOS EJECUTADOS POR ESPY S.A. E.S.P					\$ 79.000.000
VALOR APORTES ESPY S.A. E.S.P (COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS)					\$ 271.194.550

Las Partes convienen que las actividades de que trata la presente cláusula, requeridas para el desarrollo de su objeto y consideradas prioritarias por su importancia para dar cumplimiento al proyecto para el fortalecimiento institucional de los pequeños prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la zona rural del municipio de Yumbo incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, serán contratadas por la **ESPY S.A. ESP** a través de su manual de Contratación y será esta la encargada de administrar los aportes realizados por el **MUNICIPIO** y por ella para su ejecución y desarrollo de manera diligente.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga con la **ESPY S.A. ESP** a:

1. Suministrar de manera oportuna la información que requiera para desarrollar la administración diligente del objeto del Convenio a suscribir.
2. Cancelar las partidas para la correcta ejecución del convenio.
3. Designar el supervisor del convenio.



**Alcaldía
de Yumbo**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A. E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

4. Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del convenio, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad.
5. Revisar mensualmente la ejecución del convenio a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del objeto convenido a través del funcionario designado para ejercer el control del convenio.
6. Suscribir el acta de inicio y de terminación del convenio.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA ESPY S.A. ESP: se obligará con EL MUNICIPIO a:

1. Cumplir con el objeto del convenio, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas.
2. Dar cumplimiento al Objeto del convenio con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del convenio.
5. Se obliga con cargo a los recursos del convenio al desarrollo de su objeto, y todo tipo de trámites que se le deleguen explícitamente por parte del Municipio de Yumbo, permisos o licencias ambientales a que hubiera lugar y demás ítems para el cumplimiento de lo convenido.
6. Preparar, celebrar y adicionar si es necesario los contratos de obra, consultoría y de todo tipo, que sean requeridos para la ejecución del objeto del convenio.
7. Tramitar los pagos para el desembolso de los recursos comprometidos en el convenio, cumpliendo con los requerimientos del MUNICIPIO.
8. Apoyar la gestión del desarrollo de las actividades objeto del convenio, en coordinación con el Supervisor del mismo por parte del Municipio.
9. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
10. Tramitar a nombre del Municipio de Yumbo todas las licencias y/o permisos que se llegaren a requerir para el desarrollo de la obra.
11. LA ESPY S.A. ESP realizará las contrataciones necesarias para el desarrollo del objeto del presente Convenio, con observancia de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y normatividad aplicable a la materia.
12. Elaborar un cronograma de trabajo, para el cumplimiento de la estrategia propuesta para el funcionamiento de la Unidad Técnica, este cronograma deberá ser aprobado por el supervisor del convenio a suscribir.

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

REGISTRADO
PRESUPUESTO



**Alcaldía
de Yumbo**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

13. Incrementar el nivel de cumplimiento en un 20% (criterios de cumplimiento de los criterios jurídico, administrativo comercial y financiero) para los prestadores del servicio de acueducto y saneamiento básico de acuerdo con el Diagnóstico elaborado bajo el convenio interadministrativo No.180.11.03.003 de 2016, que tenía por objeto "Aunar esfuerzos Técnicos, Económicos y Administrativos entre el Municipio de Yumbo y la ESPY SA ESP, para el Fortalecimiento Institucional de los Pequeños Prestadores de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Básico en la Zona Rural del Municipio de Yumbo".
14. Prestar la asesoría técnica, para la preparación y elaboración de proyectos de acueducto en el área de influencia del convenio, en coordinación con la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo
15. Las demás que se despendan de la naturaleza del objeto del presente Convenio.

QUINTA.- SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: EL Municipio de Yumbo supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del convenio a través del (la) Secretario (a) de Despacho de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos.

Las funciones del supervisor, serán las que se listan a continuación:

- Velar por la correcta ejecución del objeto del convenio por parte de la ESPY SA ESP.
- Informar a la Secretaría Jurídica y a la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la ESPY SA ESP.
- Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar la ESPY SA ESP, y expedir la constancia para los pagos respectivos;
- Verificar mensualmente que la ESPY SA ESP efectúe el pago de los aportes al sistema de seguridad social;
- Suscribir el Acta de inicio del convenio previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- Suscribir el Acta de terminación y liquidación del convenio.
- Autorizar los pagos derivados de la ejecución del convenio.
- Las contenidas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SEXTA.- VALOR DEL CONVENIO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.463.420.245)

SEPTIMA.- TRANSFERENCIA DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO AL CONVENIO: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO



Alcaldía
de Yumbo

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A. E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

PESOS MCTE (\$4.192.225.695,00), correspondientes al aporte del MUNICIPIO al convenio serán transferidos a la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo E.S.P.Y S.A. E.S.P., así:

El valor anteriormente descrito lo hará **EL MUNICIPIO** a la **ESPY S.A. ESP**, a saber:

- A) Un primer desembolso del aporte del Municipio por la suma de DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.096.112.847MCTE) a la firma del respectivo convenio.
- B) Un segundo desembolso del aporte del Municipio por la suma de DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.096.112.848) mediante acta final del Convenio presentados por parte de la ESPY S.A. ESP, debidamente aprobadas por el Supervisor del convenio,

PARÁGRAFO PRIMERO: Los aportes o desembolsos parciales se realizaran previa presentación de las actas de ejecución firmadas por el Supervisor del convenio de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Yumbo, realizando la amortización del anticipo.

OCTAVA.- MANEJO DE LOS EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS: En caso de existir excedentes y rendimientos financieros de los recursos aportados por el **MUNICIPIO** al convenio, la **ESPY S.A. ESP** deberá realizar la respectiva devolución, en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la liquidación del convenio. Los rendimientos deberán ser reintegrados al Municipio de conformidad con la normatividad vigente.

NOVENA.- VIGENCIA: La duración del presente convenio será de hasta el 31 diciembre contados a partir de la suscripción del Acta de inicio por **LAS PARTES**.

DECIMA.- CESIÓN: La **ESPY S.A. ESP** NO podrá ceder el presente convenio parcial o totalmente a persona alguna natural o jurídica sin previa autorización expresa y escrita del Representante legal del Municipio de Yumbo.

DÉCIMA PRIMERA.- FONDOS PARA EL CONVENIO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO: El aporte del **MUNICIPIO** al presente convenio interadministrativo se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Para la realización del contrato a ejecutar se cuenta el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20171644 por valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL

REVISADO
Secretaria Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

REGISTRADO
PRESUPUESTO



**Alcaldía
de Yumbo**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A. E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$4.192.225.695)
imputado a la cta ptpal 03.1701.A.03.10.01.07 rp Proyecto Agua

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: El presente convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente convenio puede ser terminado por mutuo acuerdo entre las partes cuando no se encuentren satisfechas con el cumplimiento de su objeto o sobrevengan circunstancias insuperables debidamente justificadas que impidan continuar su ejecución, en cuyo caso se procederá a su liquidación de conformidad con lo previsto en el estatuto de contratación de la administración pública.

PARÁGRAFO: Si la ESPY S.A. ESP no se presentare para la liquidación del convenio o las partes no llegaren a ningún acuerdo, **EL MUNICIPIO** procederá a su liquidación por medio de resolución motivada, susceptible del recurso de reposición.

DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN: En el evento que ocurran circunstancias razonables que impidan a alguna de las partes ejecutar sus obligaciones, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente convenio, mediante suscripción del acta respectiva y previo concepto favorable del Supervisor del mismo.

DECIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos y el Representante Legal de la Empresa ESPY S.A. ESP declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, para la celebración del presente convenio Interadministrativo.

DECIMA SEXTA.- NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS ENTRE LAS PARTES: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se requiere suscribir garantías dada la naturaleza legal de las entidades que lo suscriben: la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO** y La **ESPY S.A. ESP**, que es una empresa oficial de servicios públicos, sociedad anónima conformada por acciones, siendo su mayor accionista con el 80% accionario y propietario de la infraestructura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado que administra y opera, el Municipio de Yumbo y el restante 20% de las acciones están en cabeza de los Institutos Descentralizados del Municipio de Yumbo: IMCY, IMDERTY, IMETY e IMVIYUMBO con el 5% cada uno. El Alcalde municipal de Yumbo preside su



Alcaldía
de Yumbo

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A. E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

Asamblea de Accionistas y su Junta Directiva. Así mismo el desarrollo del convenio tendrá la debida vigilancia, seguimiento a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de Yumbo.

PARAGRAFO. Los contratos que suscriba la **ESPY S.A. ESP**, en desarrollo del objeto del Convenio interadministrativo, deberán contar con las garantías legalmente establecidas en la Ley y deberán ser constituidas a favor del Municipio de Yumbo y de la **ESPY S.A. ESP**.

DECIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL: El presente convenio Interadministrativo está sujeto a las disposiciones legales establecidas en las Leyes 142 de 1994, ley 489 de 1998, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias que le sean aplicables y al Estatuto Contractual de la **ESPY S.A. ESP**.

DECIMA OCTAVA.- NO VINCULACIÓN LABORAL NI SOLIDARIDAD. La responsabilidad de las partes que integran el presente convenio es independiente e individual de tal manera que **EL MUNICIPIO** no adquiere responsabilidad conjunta ni solidaria en relación con los bienes y/o personal que la **ESPY S.A. ESP** utilice o contrate para el desarrollo del presente convenio. Por lo tanto este convenio no genera relación laboral de ninguna naturaleza entre el **MUNICIPIO** y el personal que colabore, contrate o vincule la **ESPY S.A. ESP**, en virtud de este convenio.

PARÁGRAFO: EI MUNICIPIO no adquirirá relación contractual por efecto de la contratación originada en los procesos de selección y en la ejecución de los contratos que adelante la **ESPY S.A. ESP**, quien será la única responsable ante el **MUNICIPIO** por la debida administración y desarrollo del objeto contractual del presente convenio.

DECIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN. Una vez suscrito el presente convenio Interadministrativo, se deberá proceder a publicarlo en el SECOP por parte del Municipio de Yumbo.

VIGÉSIMA.- DOCUMENTOS: Constituyen documentos del presente convenio:

1. Solicitud del **MUNICIPIO** a la **ESPY S.A. E.S.P.** de propuestas técnica y económica para la suscripción del convenio interadministrativo.
2. Propuesta técnica y económica de la **ESPY S.A. E.S.P.** para la suscripción del convenio interadministrativo.
3. Los Estudios previos.
4. Resolución por medio de la cual se justifica una contratación directa.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Municipio de Yumbo y el certificado de vigencias futuras.

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

REGISTRADO
PRESUPUESTO



**Alcaldía
de Yumbo**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.
ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.- ESPY S.A. E.S.P. PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL
EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

6. Decreto de nombramiento 153 del 28 de agosto del 2017 y con acta de posesión N° 046 del 28 de agosto del 2017 de la Secretaria de Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (E).
7. Decreto de Delegación N° 150 de fecha 23 de agosto del 2017.
8. Copia del Decreto No. 238 del 09 de noviembre de 2016 por el cual se hace un nombramiento, del Representante Legal de la **ESPY S.A. E.S.P.**
9. Copia del Acta N° 063 del 15 de noviembre del 2016 por medio de la cual se posesiona el Representante Legal de la **ESPY S.A. E.S.P.**
10. Cedula de ciudadanía del Representante Legal de la **ESPY S.A. E.S.P.**
11. Demás documentos resultantes de su ejecución del Proyecto de Rehabilitación alcantarillado y obras complementarias en las Carreras 3 y 4 de la zona urbana del Municipio de Yumbo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio Interadministrativo se considera perfeccionado con el acuerdo y firma de las partes y para su ejecución requiere de su Registro Presupuestal.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente convenio Interadministrativo se señala como domicilio el Municipio de Yumbo.

VIGÉSIMA TERCERA.- VEEDURIA: El presente convenio estará sujeto al principio de publicidad en la gestión pública para el control social por parte de las diferentes veedurías del Municipio.

Para constancia de lo anterior se firma el presente convenio interadministrativo en el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, a los **02 NOV 2017**


LUZ ÁNGELA OTÁLORA
Secretaria de Infraestructura
y Servicios Públicos (E)


JAIRO ALBERTO GONZÁLEZ
Gerente
Empresa oficial de servicios
Públicos de Yumbo ESPY

Proyectó:– Wilson Donneys Donneys



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 • www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



180.29

Yumbo, 02 de Noviembre 2017

**Alcaldía
de Yumbo**

Ingeniera
FRANCY RESTREPO APARICIO
Profesional Especializado
Supervisor
Contrato

REF: CONTRATO ASIGNADO PARA SU SUPERVISION.

En atención a la referencia, relaciono el convenio de No. 180.11.02.006.2017, el cual estará a su cargo a partir del momento para realizar todo lo relacionado con la supervisión.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
180.11.02.006.2017	ANUAR ESFUERZOS PARA LA COSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP-ESPY S.A. ESP NIT.900005956-3	\$4.463.420.245	SESENTA Y UN (61) DIAS CALENDARIO

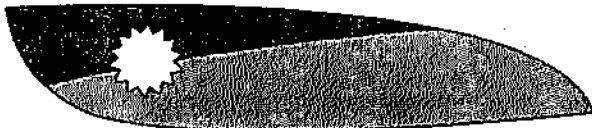
La labor de supervisión debe realizarse en los términos previstos por la normatividad vigente en la materia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (artículos 82 y 55) Decreto 1082 de 2015, manual de contratación y manual de supervisión del municipio de Yumbo y demás concordantes.

Cordialmente,

LUZ ANGELA OTALORA

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Código postal: 760501

Elaboro: Yuri Melissa Paz García



Calle 5 No. 4-40 Barrio Betalcaza
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



52

Usuario :

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento 01-103 REGISTRO PRESUPUESTAL Numero.(20172490) Fecha: 03-11-2017
Division 01-08 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO
Tercero 900005956 EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. ESP -
Concepto CIA-180.11.02.006-2017 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES
NOR ORIENTAL EN EL MPIO DE YUMBO. DISPONIBILIDAD 20171644

CDP	Cuenta	Sec.	Descripción	Valor
20171644	03.1701.A.03.10.01.07	1	RP.Proyecto Agua	4,192,225,695.00

Total :				4,192,225,695.00

PATRICIA RULIDO ALVAREZ

APRUEBA

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO013
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 00
	FORMATO: ACTA DE INICIO	Fecha de emisión: Agosto 18 de 2016
		Página 1 de 2

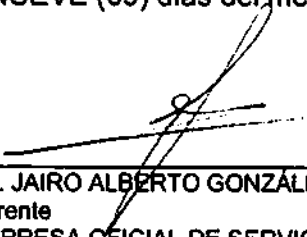
**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A E.S.P - E.S.P.Y S.A
E.S.P CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS
OBRAS DEL POZO PLATANARES NORORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

CONVENIO No. :	180.11.02.006 – 2017
PARTES:	MUNICIPIO DE YUMBO NIT 890.399.025-6+
PARTES :	EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A E.S.P NIT 900005956- 3. Representante Legal ING. JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NORORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO "
VALOR DEL CONVENIO:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. MCTE. (\$ 4.463.420.245,00)
FECHA DE INICIO:	09 de Noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2017

En el Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los NUEVE (09) días del mes de NOVIEMBRE de 2017, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, la Ing. LUZ ANGELA OTALORA, Jefe de Despacho de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, la Ing. FRANCY RESTREPO APARICIO en calidad de Supervisora de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ing. JAIRO ALBERTO GONZÁLEZ OSPINA en calidad de Gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A E.S.P, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del Convenio Interadministrativo No. 180.11.02.006 – 2017 cuyo objeto es : "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NORORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

Para constancia se firma en Yumbo a los a los NUEVE (09) días del mes de NOVIEMBRE de 2017


Ing. LUZ ANGELA OTALORA
Jefe de Despacho (E)
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS


Ing. JAIRO ALBERTO GONZÁLEZ OSPINA
Gerente
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
YUMBO E.S.P.Y S.A E.S.P


ING. FRANCY RESTREPO APARICIO
Supervisora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Detalle del Proceso Número180-11-02-006-2017

VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas (Literal E)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[83] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Familia	[8310] Servicios públicos
Clase	[831015] Servicios de acueducto y alcantarillado

AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR -ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Cuántia a Contratar	\$ 201.711.644
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	20171644	\$ 4,192.225.695

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Yumbo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Yumbo
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 5 No. 4-40 Barrio Bellacazar SEGUNDO PISO
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca : Yumbo
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 5 No. 4-40 SEGUNDO PISO (CAMY)

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	18-10-2017 08:03 a.m.
--------------------------------------	-----------------------

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	infraestructura@yumbo.gov.co
--------------------	--

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	180-11-02-006-2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR -ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
Cuántia Definitiva del Contrato	\$4.463.420,245,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 9000059566
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94282969
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00
Fecha de Firma del Contrato	02 de noviembre de 2017

14/12/2017

Detalle del proceso: 180-11-02-006-2017

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	09 de noviembre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	52 Días
Destinación del Gasto	No Aplica
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONVENIO		642 KB	1	27-11-2017 11:11 AM
Documento del Proceso	RESOLUCION DE JUSTIFICACION		222 KB	1	27-11-2017 11:05 AM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		457 KB	1	27-11-2017 11:05 AM
Documento del Proceso	ESTUDIOS DEL SECTOR		588 KB	1	27-11-2017 11:05 AM

Hitos del Proceso	
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	27 de November de 2017 11:04 A.M.
Celebración de Contrato	27 de November de 2017 11:10 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- [Página de inicio](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Servicios](#)
- [Transparencia](#)
- [Contacto](#)
- [Ayuda](#)
- [Seguridad](#)
- [Política de privacidad](#)
- [Política de cookies](#)

Servicio al ciudadano

- [Servicio al ciudadano](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Ayuda](#)
- [Seguridad](#)
- [Política de privacidad](#)
- [Política de cookies](#)
- [Ayuda](#)
- [Seguridad](#)



Mapa de Sitio | Quiénes somos | Servicios | Transparencia | Contacto | Ayuda | Seguridad

Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas. La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones: Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada. No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa. Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor. A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO020
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.11.03
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 8

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. :	180.11.02.006 – 2017
CLASE DE CONVENIO:	INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO NIT 890.399.025-6
CONTRATISTA:	EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. E.S.P – NIT. 900.005.956-3 JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA. Gerente
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NORORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"
VALOR INICIAL	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. MCTE. (\$ 4.463.420.245,00)
VALOR APORTES ALCALDIA INICIAL	CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 4.192.225.695,00)
VALOR APORTES ESPY SA ESP INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 271.194.550,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO:	09 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	30 de noviembre de 2017
FECHA DE REINICIO No. 1:	26 de diciembre de 2017
FECHA OTRO SI No. 1:	29 de diciembre de 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN OTRO SI No. 1:	29 de junio de 2018
FECHA OTRO SI No. 2:	25 de junio de 2018
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN OTRO SI No. 2:	31 de diciembre de 2018
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%

En la ciudad de Yumbo (Valle del Cauca), a los tres (03) días del mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, la ingeniera LUZ ÁNGELA OTÁLORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, la ingeniera FRANCY RESTREPO APARICIO en calidad de Supervisora designada por la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, el ingeniero JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA en calidad de gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A E.S.P y el arquitecto DIEGO FERNANDO BLANDON ORTIZ en calidad de supervisor por parte de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A E.S.P NIT 900005956-3, con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del Convenio Interadministrativo No. 180.11.02.006 – 2017, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NORORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", ejecutado de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y el cronograma de trabajo.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO020
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.11.03
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 2 de 8

1. DESARROLLO LEGAL DEL CONVENIO

1.1 FIRMA DEL CONVENIO

El día DOS (02) del mes NOVIEMBRE de 2017, se firmó el Convenio Interadministrativo No. 180.11.02.006 – 2017 entre la ingeniera LUZ ANGELA OTALORA, Secretaria de Despacho de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo y el Ingeniero JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA, en calidad de Gerente de EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO – ESPY S.A. E.S.P, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. MCTE. (\$ 4.463.420.245,00) de los cuales CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 4.192.225.695,00), corresponden a los aportes del Municipio y DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 271.194.550,00) a los aportes de la ESPY S.A. E.S.P, para un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, hasta el 31 de diciembre de 2017.

1.2 ACTA DE INICIO

El Acta de Inicio se suscribió el día nueve (09) del mes noviembre de 2017, entre las Ingenieras LUZ ANGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Despacho, y FRANCY RESTREPO APARICIO en calidad de Supervisora, ambas por parte de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del municipio de Yumbo y el Ingeniero JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA en calidad de Gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. E.S.P.

1.3 SUSPENSION N°. 01

En el municipio de Yumbo, a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete (2017), se firmó el acta de SUSPENSION No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 180.11.02.006 – 2017, entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTÁLORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, la ingeniera FRANCY RESTREPO APARICIO en calidad de Supervisora designada por la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, el ingeniero JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA en calidad de gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A E.S.P y el arquitecto DIEGO FERNANDO BLANDON ORTIZ en calidad de supervisor por parte de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A E.S.P debido que la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A – E.S.P, no había concluido el proceso de contratación de las obras para la Construcción del Pozo Profundo, la construcción sistema de tratamiento y la construcción del tanque de almacenamiento de agua, obras complementarias al objeto contractual del presente convenio (instalación de la línea de impulsión), pudiéndose suscitar una situación técnica no conveniente. Dados los avances del proceso contractual hecho por la entidad departamental, se estimó un posible reinicio del convenio con fecha 26 de diciembre de 2017.

1.4 REINICIO No. 01

En el municipio de Yumbo, a los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecisiete (2017), se firmó el acta de REINICIO No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 180.11.02.006 – 2017, entre la ingeniera LUZ ÁNGELA OTÁLORA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, la ingeniera FRANCY RESTREPO APARICIO en calidad de Supervisora designada por la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, el ingeniero JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA en calidad de gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A E.S.P y el arquitecto DIEGO FERNANDO BLANDON ORTIZ en calidad de supervisor por parte de la EMPRESA OFICIAL DE

LF

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO020
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.11.03
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 3 de 8

SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A E.S.P, dado que mediante resolución No. 2000.37.152-2017, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A – E.S.P adjudica la licitación pública No. 2000.46.01.007-2017, la cual incluye las obras de infraestructura a adelantar con motivo del pozo Platanares en el municipio de Yumbo, subsanando de esta manera, los inconvenientes expuestos en el acta de suspensión No. 01.

1.5 OTRO SÍ N° 1

El día VEINTINUEVE (29) de diciembre de 2017, se firmó el Otro Sí N°1 al Convenio Interadministrativo No. 180.11.02.006 – 2017, entre la Ing. LUZ ANGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Despacho y el Ing. JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA en calidad de Gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. E.S.P , con el fin de ajustar algunas cláusulas dando claridad al alcance de las obras del presente convenio, y modificar el plazo de ejecución del mismo hasta el 29 de junio de 2018, con el fin de armonizar la ejecución de obras de dos contratos que son complementarios, pero de entidades públicas diferentes: ESPY SA EP y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P .

1.6 OTRO SÍ N° 2

El día VEINTICINCO (25) de junio de 2018, se firmó el Otro Sí N°2 al Convenio Interadministrativo No. 180.11.02.006 – 2017, entre la Ing. LUZ ANGELA OTALORA, en calidad de Secretaria de Despacho y el Ing. JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA en calidad de Gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. E.S.P por un plazo de ejecución hasta el día veinticinco (31) de diciembre de 2018, dada la necesidad de requerir un tiempo adicional ante la existencia de múltiples situaciones de las partes involucradas: ESPY SA ESP y un tercero como lo es VALLECAUCANA DE AGUAS S.A – E.S.P, entre ellas los tiempos de espera para el suministro de la tubería HD de impulsión, la necesidad de ajustar los estudios de suelos entregados por la ESPY SA ESP al contratista de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A – E.S.P a la entrega tardía por parte del municipio del predio a intervenir, la perforación del pozo a mediados de junio una vez se realizó la visita técnica de la CVC, la posterior obtención de los resultados de producción y aprovechamiento del pozo, los cuales definirían las dimensiones finales del sistema de tratamiento.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Tabla No. 1. ACTIVIDADES EJECUTADAS- Obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACUMULADO		
		UND.	CANT.	VR.PARCIAL
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NOR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO				
1.1	PRELIMINARES			
1.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	4,331.77	
1.1.2	SEÑAL TIPO SP-101 (VIA EN CONTRUCCION)	UND/DIA	400.00	
1.1.3	PASO PEATONAL PROVISIONAL TABLON A=60CM	UND	50.00	
1.1.4	SUMINISTRO Y COLOCACION SEÑALIZADOR TUBULAR (COLOMBINA) H=1.27 CON CINTA REFLECTIVA DE ALTA DENSIDAD FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO ANARANJADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y FILTRO UV (INCLUYE REUSO)	UND	380.00	
1.1.5	BARRICADA Y DESVIO TIPO SR-102	DIA	720.00	
1.1.6	PALETERO DIURNO	HRS	1,920.00	
1.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA PREVENTIVA A=8CMS L=250	ROLLO	180.00	
1.2	DEMOLICION Y RUPTURA			
1.2.1	CORTADORA DE PAVIMENTO	ML	4,649.82	

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO020
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.11.03
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 4 de 8

1.2.2	DEMOLICION PAVIMENTO CONCRETO E=20CM INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO Y CARGUE EN VOLQUETA A MANO HASTA 20KM	M2	2,330.80	
1.2.3	DEMOL.PAVIMENTO FLEXIBLE + RETIRO 10 KMS	M3	26.33	
1.2.4	DEMOL.ANDEN E=0.10 + RETIRO	M2	46.38	
1.2.5	DEMOL.SARDINEL CONCRETO 15 X 15 CM.	ML	46.38	
1.3	MATERIALES PETREOS Y CONCRETOS			
1.3.1	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.	M3	930.71	
1.3.2	BASE COMP.MAT. TRITURADO GRANUL ACARR 10K	M3	665.12	
1.3.3	SUB-BASE COMPACT.MAT.SELECC.(TIPO INVIAS)	M3	52.50	
1.3.4	PAV.CONCRET PREMEZCLADO MR=42	M2	2,047.20	
1.3.5	CARPETA ASFALTICA [ST]	M3	18.70	
1.3.6	IMPRIMACION MC-70	M2	226.15	
1.3.7	ANDEN CONCRETO PREMEZCLADO 10 CM 3000 PSI	M2	46.38	
1.3.8	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS HIERRO	ML	46.38	
1.3.9	CONCRETO MUROS ESTACION Y ANCLAJES ACCESORIOS INCLUYE HIERRO	M3	167.95	
1.3.10	PEDESTALES DE SOPORTE DE TUBERIA	M3	0.00	
1.3.11	CONSTRUCCION CAMARA PARA VALVULA VENTOSA Y/O PURGA	UND	38.00	
1.4.	MOVIMIENTOS DE TIERRA			
1.4.1	EXCAVACION A MAQUINA	M3	8,336.42	
1.4.1.	EXCAVACION A MANO EN CONGLOMERADO	M3	971.82	
1.4.2	EXCAVACION EN ROCA	M3	349.67	
1.4.3	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (ROCAMUERTA)	M3	1,453.89	
1.4.4	ACARREO MATERIAL PETREO.VOL.COOMPACT	M3K	1,493.68	
1.4.5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	3,524.43	
1.4.6	PROTECCION DE TALUDES (Tablestaca)	M2	20.00	
1.4.7	SACADA DE DERRUMBES A MANO HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD	M3	326.65	
1.4.8	CONFORM. COMPACT. SUBRASANTE CBR=95	M2	0.00	
1.4.9	RETIRO DE MATERIAL DE LA EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 5 A 20 KM SIN ACARREO INTERNO, INCLUYE DISPOSICION EN BOTADERO OFICIAL	M3	2,929.47	
1.4.10	REPARACION ACOMETIDA ACUEDUCTO PF+UAD 1/2	UND	353.00	
1.4.11	REPARACION ACOMETIDA ALCANTARILLADO TUBERIA PVC CORRUGADA DIAMETRO 6"	UND	100.00	
2.0	LINEA DE IMPULSION			
2.1.1	TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE E INSTALACION TUBERIA 12" 300 MM) EN HD	ML	4,331.77	
2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CODO H.D. 300MM X 11.25 CAMPANA	UND	19.00	
2.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION CODO H.D. 300MM X 22.50 CAMPANA	UND	31.00	
2.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION CODO H.D. 300MM X 45 CAMPANA	UND	18.00	
2.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION CODO H.D. 300MM X 90 CAMPANA	UND	0.00	
2.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPONES H.D. MACHO PARA LA PRUEBA HIDRAULICA 300 MM	UND	12.00	
2.1.7	PRUEBA HIDRAULICA A TUB. 12-14 HD	ML	4,331.77	
2.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIONES UNIVERSAL H.D. 12"	UND	115.00	
2.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PURGA 4" INCLUYE ACCESORIOS PARA MONTAJE:	UND	15.00	
2.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA VENTOSA H.D. 3" TRIPLE FUNCION INCLUYE ACCESORIOS PARA MONTAJE: TEE H.D. 12"x4" - VALVULA COMPUERTA HD. 3"8XB. REDUCCION H.D. 4"x3"	UND	15.00	

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO020
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.11.03
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 5 de 8

2.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA MARIPOSA DE 300 MM 8XB INCLUYE ACCESORIOS PARA MONTAJE	UND	6.00	
2.2	CONSTRUCCION TUNEL			
2.2.1	SISTEMA DE PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA 12"	ML	30.00	
2.2.2	TRANSPORTE DE EQUIPOS	GLB	1.00	
1.1	SUMINISTRO TUBERIA 12" (300MM) EN HD	ML	4,343.77	
VALOR OBRA				\$ 3,920,932,230
VALOR INTERVENTORIA				\$ 271,163,749
VALOR TOTAL EJECUTADO PARA LAS OBRAS DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN POZO PLATANARES				\$ 4.192.095.979

Durante el desarrollo del Convenio no fue posible solventar la interferencia del sector en el cruce de la calle 16 con el Callejón Platanares, donde se encontraron tres tuberías de la empresa ECOPETROL, situación que se analizó en conjunto con la empresa dueña de la infraestructura, la cual solicitó suspender las actividades (de instalación de la línea de impulsión ESPY SA ESP) en este punto, hasta realizar algunos trabajos especiales, los cuales garantizarían la protección de su infraestructura y permitirían superar la interferencia con la línea de impulsión propiedad del municipio. Es así como con ayuda de Ecopetrol se propone realizar trabajos de análisis de riesgo cuantitativo, análisis de corrosión y protección tanto de los poliductos de su propiedad como la línea de impulsión, lo cual requiere de inversiones adicionales que sobrepasan los recursos aforados para este convenio, pero que se hacen necesarios de ejecutar con el fin de dar continuidad a la línea de impulsión.

De igual forma, se hace necesario culminar las obras de empalme al sistema de agua en bloque ubicado en la carrera 5 con calle 3 y que conecta con la planta tratamiento de agua potable de Nuevo Horizonte, propiedad de la ESPY SA ESP, situación que no se finiquitó por falta de recursos (\$ 600.000.000.00), una vez realizados los balances de presupuesto de obra.

Los pavimentos con respecto a los cortes hechos para la línea de impulsión, de las vías Calle 3 entre carreras 4 y 5 y Calle 11 entre carreras 3N y 6N, no se culminan ya que son obras que se intervendrán de manera completa bajo contratos de mejoramiento vial que está adelantando la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos para la vigencia 2019.

De acuerdo con los informes de Supervisión por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P., se indica un avance en la ejecución de los contratos de Obra del 100%, quedando pendiente las dos situaciones antes descritas.

Pese a que la obra sobrepasa el monto aportado por el Municipio de Yumbo de \$3.920.932.230 en \$ 139.969.602, (Según Actas de liquidación de la ESPY SA ESP), este último valor no se reconocerá ya que no hace parte de rubros o actividades que haya aprobado esta supervisión. La cifra \$ 139.969.602, que no obedece a los aportes del Municipio de Yumbo, corresponde a los adicionales realizados por la ESPY SA ESP a la obra en \$ 130.812.712 y a la interventoría en \$ 9.156.890, como aporte de los recursos propios de la ESPY S.A. E.S.P., al activo que fue entregado en el proceso de capitalización de la ESPY S.A. E.S.P. el cual se encuentra aprobado mediante el acuerdo N° 12, del dos (02) de octubre del 2018.

3. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONVENIO

El estado fiscal del convenio queda establecido según cuadro adjunto: se detalla el estado fiscal del convenio:

LR

X

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO020
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.11.03
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 6 de 8

Tabla No. 2. ESTADO FISCAL

ACTA DE RECIBO FISCAL No. 2						
VALOR OFICIAL DEL CONVENIO	\$ 4.463.420.245					
	Aportes Municipio			Aportes ESPY SA ESP		
	\$ 4.192.225.695			\$ 271.194.550		
Desembolso No. 1			\$ 2.096.112.847			\$ 135.597.275
Desembolso No. 2			\$ 2.096.112.848			\$ 135.597.275
SALDO		\$ 0			\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 4.192.225.695	\$ 4.192.225.695		\$ 271.194.550	\$ 271.194.550	
	\$ 4.463.420.245					

3.1 EJECUCION REAL DE RECURSOS E.S.P.Y S.A E.S.P CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 180.11.02.006 – 2017

La ESPY SA ESP, para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo realizó a su vez la siguiente subcontratación:

Tabla No. 3. DESCRIPCION DE LA CONTRATACION REALIZADA

CONTRATO No.:	OBRA	INTERVENTORIA
	CO-075-2018	CI-077-2018
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NORORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	CONTRATO DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA CO-075-2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO PLATANARES NORORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
CONTRATISTA:	CONSORCIO POZO PLATANARES 2018. Nit. 901214302-7. Representante legal DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO. CC. 16.825.105	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CONSESP S.A.S Nit. 900.834.033-7. Representante Legal VLADIMIR CORREA CAMPO.CC. 16.459.184
VALOR:	\$3.920.932.230	\$271.163.749

Tabla No. 4. RESUMEN CONTRATACION REALIZADA Y EJECUTADA

Contrato CO-075-18	Valor Contratado	Valor Pagado
Valor Contrato	\$ 3.920.932.230	\$ 3.920.932.230
Contrato CI-077-2018	Valor Contratado	Valor Pagado
Valor Contrato	\$ 271.163.749	\$ 271.163.749

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO020
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.11.03
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 7 de 8

Tabla No. 5. VALORES DEL CONVENIO N° 180.11.02.006 – 2017 – VALORES CONVENIDOS

Valor del Convenio 180.11.02.006-2018 \$ 1.211.090.000	Valor Aportes Municipio	Valor Aportes ESPY SA ESP	Valores Convenidos
	\$ 4.192.225.695	\$ 271.194.550	
Obra civil y suministros	\$3,921,031,145		\$3,921,031,145
Interventoría	\$271,194,550		\$271,194,550
Costos Directos más indirectos del Proyecto		\$271,194,550	\$271,194,550
TOTAL CONVENIO	\$4,463,420,245		\$4,463,420,245

Tabla No. 6. VALORES REALES EJECUTADOS DEL CONVENIO N° 180.11.02.006 - 2017

Valor Ejecutado del Convenio 180.11.02.004-2017 \$ 4.463.290.529	Valor Aportes Municipio	Valor Aportes ESPY SA ESP	Valores Definitivos
	\$ 4.192.225.695	\$ 271.194.550	
Obra civil y suministros Ejecutados	\$3,920,932,230		\$3,920,932,230
Interventoría Ejecutada	\$271,163,749		\$271,163,749
Costos Directos más indirectos del Proyecto	\$0	\$271,194,550	\$271,194,550
SUBTOTAL EJECUTADO	\$4,192,095,979	\$271,194,550	
TOTAL EJECUTADO CONVENIO	\$4,463,290,529		\$4,463,290,529

Tabla No. 7. MANEJO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Valor Manejo de los Aportes del Municipio de Yumbo	
Aportes Entregados por el municipio de Yumbo	\$4,192,225,695
Aportes Ejecutados Entregados por el municipio	\$4,192,095,979
Aporte no ejecutado del Municipio a ser reintegrado por la ESPY SA ESP	\$129,716

El Valor total de las actividades ejecutadas bajo el presente Convenio Interadministrativo es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 4.463.290.529.00), de los cuales CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 4.192.095.979.00) corresponden a los aportes del Municipio de Yumbo y DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 271.194.550.00) corresponden a aportes de la E.S.P.Y S.A E.S.P.

El valor total de los aportes del Municipio de Yumbo al presente convenio No. 180.11.02.006.2017 es de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 4.192.095.979.00).

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO020
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 180.11.03
		Versión: 00
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de emisión: Diciembre 14 de 2016
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 8 de 8

El valor para reembolsar al Municipio de Yumbo es de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$ 129.716.00), al cual se deben adicionar los rendimientos financieros producto de los recursos transferidos.

De acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA del convenio: MANEJO DE LOS EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS, en caso de existir excedentes y rendimientos financieros de los recursos aportados por el MUNICIPIO al convenio, la ESPY SA ESP deberá realizar la devolución en un plazo máximo de (15) quince días, contados a partir de la liquidación del convenio. Los rendimientos deban ser reintegrados al municipio de Yumbo de conformidad con la normatividad vigente.

Conforme al acuerdo N° 12, del dos (02) de octubre del 2018, el cual define: "conceder facultades al alcalde municipal, hasta por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.493.000.000.00) y basado en el proyecto estratégico de mejoramiento de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo E.S.P.Y. S.A. E.S.P., se determina que las obras representadas en la fase II del sistema de acueducto nor oriental – pozo platanares, ejecutadas mediante este convenio interadministrativo, hacen parte del proceso de capitalización de la empresa de servicios públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP., la cual está representada por esta obra y un recurso económico que se encuentran descritos en la propuesta de capitalización.

4. GARANTÍAS Y RECLAMACIONES

De acuerdo con la cláusula DECIMA SEXTA – "NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS ENTRE LAS PARTES" del presente convenio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se requiere suscribir garantías dada la naturaleza legal de las entidades que lo suscriben.

El recibo de los productos resultantes del objeto contractual, no relevan al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales y vigentes.

Para constancia se firma en Yumbo a los tres (03) días del mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve (2019)



Ing. LUZ ANGELA OTALORA
Jefe de Despacho
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Ing. JAIRO ALBERTO GONZÁLEZ O.
Gerente
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S. A.
E.S.P



Ing. FRANCY RESTREPO APARICIO
Supervisora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS



Arq. DIEGO FERNANDO BLANDON O.
Supervisor
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S. A.
E.S.P